

Sen. 16 n. 8<sup>o</sup>



























Después de lo suso dho en la villa de los ramos y año  
de 1540 el dho sibi pareció antes de acaer  
de un dho sibi de la villa del qual recibí un jura-  
mento en forma de dho y de bato del dho juramento  
en que casta fue y de quienes y que ventapaga  
el qual dho que el bue en unad castas que eran de dho  
don antonio de acho beui que agora las son de don diego  
de quipe que estan junto a la plaza publica de la dha  
villa y que paga de renta encada un año treze ducados  
de don diego de quipe y que el dia de hoy son  
los primeros que viene de bora treze ducados = el dho  
sibi lo suso dho dize que sabia chiso melora  
de execucion y le requeria al dho andres de andia que los  
tenga en y enbargados q no aude con ellos a ninguna  
persona sino fuere por mandado del señor conregido o deo  
que es competente que desta causa pueda y de la conser solas  
penas que ucaen en curren los tales el qual dize que as si lo  
cumplir y as si firmo por que no sabia con uir de  
que dize =  
Cami  
Pedro de cubi carrete  
Cami  
Francisco Lacual

Quipe y que paga de renta seis ducados encada un año  
y que no debe ventan ninguna astra dha de la fecha de este  
cuento por que las debe pagar adelantado al dho don diego de  
quipe y el dho sibi dize que enbarga y enbarga en  
el dho francisco dominguez las rentas que fueron con-  
cedo adelante y le requeria que las tenga en dho de y no  
acuda con ellos a ninguna persona sin ser de ny mandado del  
señor conregido ni las penas y el dho francisco dominguez di-  
xo que as si lo cumplir y de que dize siendo testigos  
domingo de y cagun y sebastian de borcaie estantes en la  
villa de que dize =  
Pedro de cubi carrete

Cami  
Francisco Lacual  
Uelco de y o cup dize

La villa de los ramos y año de 1540 el dho sibi  
pareció antes de y francisco dominguez de bino de la  
villa del qual recibí un juramento en forma de dho  
y el sibi cumplidamente dize que el bue junto a la  
y de sanpedro de la dicha villa en unad castas que  
eran de don antonio que agora las son de don diego de



Comissari de l'Armi. de  
Mariano de la Cruz de la Cruz  
veinte de Mayo de 1808  
por donacion de la Cruz para  
eng. de la Cruz de la Cruz.

M

Comissari de l'Armi. de  
Mariano de la Cruz de la Cruz  
veinte de Mayo de 1808  
por donacion de la Cruz para  
eng. de la Cruz de la Cruz.

Comissari de l'Armi. de

Testimonios de los asientos que hallaron  
del Padre, abuelo y bisabuelo paterno de  
el Pretor delante. En los libros de la Junta  
de los Cau. hijos delgo. de el lugar de Santiago  
Jurisdiccion de la Ciudad de Victoria =

Mas. doctos si no más uno. del asito de Santiago  
de D. Miguel Velez. de Villarri Padre de el Pretor  
diente. y otro. del asito de la Cantara de D. Ju.  
Baptista de y natural abuelo materno =

Mas. dos cartas de la Junta Jene Val de la granania  
de qui puzca para dicho Padre y abuelo. del Pretor  
diente. en que son nombre por diputados. ademas pa  
ra asistir alas Cortes. de las Reynas de Francia  
y de España para que diese el pesame a la Mag. de Felipe  
quarto de la muerte, de las Reynas D. y Isabel de  
borbon

Libran

de la ciudad de Victoria